

QUILLOTA, 07 de octubre de 2019.
La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 10.516 /VISTOS:

- 1) Oficio Ord. N°113/2019 de 26 de Agosto de 2019 de Director de Tránsito y Transporte Público a Sr. Alcalde, recibido en Secretaria Municipal el 07 de octubre de 2019, en que solicita se dicte Decreto Alcaldicio para regularizar pago de obras de reparación del Taller Automotriz CMA, representada legalmente por Don Jesús Lauga Rojas, razón social natural, RUT I

por un valor de **\$916.300.- IVA Incluido (Novecientos dieciséis mil trescientos pesos)**. Los labores de reparación fueron ejecutadas al móvil N°24 patente FCFW33, camioneta Mahindra Pick-up D/C 4X2, color plateado año 2012, el cual se realiza labores de traslado de pacientes, funcionarios dentro y fuera de la ciudad y regionales. Los trabajos fueron realizados en el año 2018, quedando sin presupuesto para cubrir el monto, y por orden de la jefatura de Finanzas se tramita con presupuesto del presente año. Taller Automotriz CMA realizó los siguientes trabajos:

- 1. Aplicación de escanner .**
- 2. Solenoide de válvula EGR.**

- 2) Resolución Alcaldía estampada en el documento anteriormente mencionado;
- 3) Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°001635 de 22 de julio de 2019, emitido por la Dirección de Administración y Finanzas de la I. Municipalidad de Quillota, por \$916.300.-;
- 4) Oficio Ordinario N°87/19 de 17 de Julio de 2019, de Director de Tránsito y Transporte Público, Oficina de Movilización a Encargada Unidad de Presupuesto, en que solicita emitir certificado de disponibilidad presupuestaria;
- 5) Solicitud de Materiales N°08/2019 de 26 de marzo de 2019;
- 6) Presupuesto de Automotriz CMA;
- 7) La resolución N°06 de 26 de Marzo de 2019 de la contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de toma de razón, y en virtud de las facultades que confiere la ley N° 18695, Orgánica constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **REGULARÍZASE** el pago del trabajo realizado el año 2018 por Automotriz CMA, representada legalmente por Don Jesús Lauga Rojas, razón social natural, RUT I , ubicados en , por un valor de **\$916.300.- IVA Incluido (Novecientos dieciséis mil trescientos pesos)**.

SEGUNDO: **ADOPTEN** la Dirección de Administración y Finanzas y Director de Tránsito y Transporte Público, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese y dese cuenta.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno 2. Director de Tránsito y Transporte Público 3. Administrador Municipal 4. Finanzas 5. Presupuesto 6. Interesado 7. Secretaría Municipal

LMG/DMB/jlm.-